REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCION NÚMERO 004734 DE 2020

(05 de junio de 2020)

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas en el numeral 2° del artículo 1° de la Resolución 150 de 2014, lo dispuesto en la Resolución 1517 de 2014, la Resolución 9505 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley No. 489 de 1998 artículo 15, la administración pública está facultada para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, interpretar medidas y mecanismos de control, racionalización, buen uso y destinación de los bienes a su cargo.

Que mediante Resolución 1517 de 2014, se conformó el Comité Baja de Bienes de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud, señalando su conformación y funciones entre otros.

Que a través del procedimiento "Baja de Bienes" identificado con el código ABPD003 versión 3, se estableció el procedimiento a seguir para la baja de bienes servibles no necesarios para el servicio e igualmente la competencia para ello.

Que mediante memorando radicado. No 3-2019-9175 de mayo 29 de 2019 la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos de la Secretaria General solicitó tramitar la baja de bienes, previo concepto técnico al jefe de la OTI.

Que mediante memorando radicado No.3-2019-22745 de fecha diciembre 12 de 2019 la Coordinadora del Grupo De Recursos Físicos solicitó concepto técnico a la Oficina de Tecnologías de la Información en cuanto a los equipos de cómputo objetos de baja.

Que mediante memorando radicado No.3-2020-3090 de fecha febrero 28 de 2020 el Ingeniero Jorge Bernardo Gómez Rodriguez, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información realizó una primera entrega de los soportes técnicos de los equipos de cómputo y tecnológicos objeto de baja.

Que mediante memorando radicado No.3-2020-3509 de fecha marzo 06 de 2020 dando alcance al memorando señalado en el considerando anterior, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

información realizó una segunda entrega de los soportes técnicos de los equipos de cómputo y tecnológicos objetos de baja.

Que posteriormente con memorando radicado No:3-2020-6066 de fecha mayo 07 de 2020 el Ingeniero Edgar Arias Medina en su condición de Coordinador del Grupo de Infraestructura de la Oficina de Tecnologías de la información, suministró los soportes técnicos pendientes respecto de los equipos de cómputo y tecnológicos objetos de baja.

Que una vez realizada la comparación entre el aplicativo de control de activos ApliCA y la información remitida por la Oficina de Tecnologías de la información en los radicados anteriormente mencionados, algunos elementos no pudieron ser identificados para ser incluidos en la baja de bienes debido a que no contaban con la placa de inventario y el numero serie.

Equipos de Cómputo, Equipos Tecnológicos y Software

Supersalud	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS							CÓDIGO	ABFT07
	FORMATO	RELACION DE BIENES							VERSIÓN	2
CONCEPTO:									FECHA:08/05/2020	
ITEM	GRUPO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS	MARCA	SERIE	PLACA	CANTIDAD	VALOR/T	SALDO EN LIBROS	ESTADO	DESTINACION
1	115	ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLABLE	N/A	N/A	N/A	36	$1.579.776,00	$0	OBSOLESCENCIA	BAJA
2	224	EQUIPO DE COMPUTO	N/A	N/A	N/A	1081	$1.997.791.706,00	$0	OBSOLESCENCIA	BAJA
3	225	SOFTWARE	N/A	N/A	N/A	2	$85.935.603,00	$0	OBSOLESCENCIA	BAJA
TOTAL						1119	$2.085.307.085,00			

Tabla No 1. Relación de Bienes Equipos de Cómputo, Equipos Tecnológicos y Software a dar de Baja.

Que mediante memorando radicado No.3-2020-5106 de abril 13 de 2020 el Profesional Especializado, con funciones de Almacenista Cesar Darío Ramírez Avila, solicitó a la Subdirección Financiera -Grupo de Contabilidad concepto contable sobre el informe generado en el aplicativo de control de activos "**ApliCA**" en cuanto al valor en libros de los bienes objeto de la baja, para lo cual remitió los informes de bienes equipos y mobiliario con su respectiva identificación placa de inventario, valor de compra y agrupación, depreciación, saldo en libros.

Que mediante memorando radicado No. 3-2020-5760 de abril 30 de 2020 la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, remitió el concepto del saldo en libros de los bienes muebles objeto de la baja con un valor en libros a 30 de abril de 2020 por $ 0.00, incluida la depreciación ajustada de los citados bienes.

Que, una vez realizada la Revisión Técnica de los Equipos de Cómputo, Equipos Tecnológicos y Software de los bienes a dar de baja se presenta un total de 1119 elementos en estado de

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

obsolescencia como consta en el Formato Relación de Bienes código ABFT07 y en el informe técnico del contratista COLSOF (USUARIO FINAL) uno a uno de cada elemento a dar de baja:

Supersalud	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS							CÓDIGO	ABFT07
	FORMATO	RELACION DE BIENES							VERSIÓN	2
CONCEPTO:									FECHA: 08/05/2020	
ITEM	GRUPO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS	MARCA	SERIE	PLACA	CANTIDAD	VALOR/T	SALDO EN LIBROS	ESTADO	DESTINACION
1	115	ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLABLE	N/A	N/A	N/A	38	$ 2.373.796,00	$ 0	DETERIORO	BAJA
2	218	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	N/A	N/A	N/A	670	$ 215.867.219,00	$ 0	DETERIORO	BAJA
3	224	EQUIPO DE COMPUTO	N/A	N/A	N/A	1081	$ 1.997.791.706,00	$ 0	OBSOLESCENCIA	BAJA
4	225	SOFTWARE	N/A	N/A	N/A	2	$ 85.935.603,00	$ 0	OBSOLESCENCIA	BAJA
TOTAL						1791	$ 2.301.968.324,00			

Tabla No 2. Relación de Bienes Saldo en Libros.

Que el profesional especializado con funciones de almacenista del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa presentó mediante concepto técnico de marzo 18 de 2020, a consideración de la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa, para dar de baja los bienes objeto de trámite de baja (sillas fijas, interlocutoras de varios colores, sillas secretariales con rodachines, sillas con rodachines). Los bienes objeto de la baja se encuentran ubicados en la bodega virtual 672 del Aplicativo de Control de Activos Aplica y físicamente en el sótano -3 del Centro comercial Plaza Claro Torre 3, sede administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que una vez se contó con los insumos documentales y demas soportes, mediante convocatoria via correo electronico remitida a cada uno de los integramtes del Comité de Bajas hecha el dia 8 de mayo de 2020, acompañada de los soportes a estudiarse en la sesión, se citó, a sesión virtual el dia 12 de mayo de 2020, de conformidad con lo pervisto en la Resolución 1517 de 2014, y el procedimiento "Baja de Bienes" identificado con el código ABPD003 versión 3 y con base en las medidas adoptadas a propositoo de la pandemia por COVID 19.

Que, el comité de bajas virtual se realizó, a través del aplicativo tecnológico Teams, en la fecha y hora establecida en la convocatoria el día 12 de mayo 2020 a las 10:30 am con una duración de treinta minutos, presentándose en la precitada sesión por parte de la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, concepto y estudio técnico de conveniencia sobre el estado real de los bienes, equipos y mobiliarios objeto de baja en donde manifestó que: "*Se constató que de la totalidad de los bienes se encuentran unos en estado de obsolescencia y otros en estado de deterioro pero la totalidad de los bienes no son aptos para colocarlos al servicio de la entidad.*" presentando un resumen de los bienes de baja, así:

- ***Bienes Muebles y Enseres:***

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Los bienes objeto de trámite de baja (sillas fijas o interlocutoras de varios colores, sillas secretariales con rodachines, sillas con rodachines. Los bienes objeto de la baja se encuentran ubicados en la bodega 650 del Aplicativo de Control de Activos Aplica y físicamente en el sótano -3 del Centro comercial Plaza Claro Torre 3, sede de la Superintendencia Nacional de Salud, a continuación, se presenta resumen de las cantidades de los bienes muebles y enseres a dar de baja:

- ***2, Bienes de Consumo Controlable.***

Elementos de consumo controlable por un valor de: $794,020,00.

- ***670, Bienes Muebles***

Muebles y enseres por un valor: $215.867.219,00.

En resumen, tenemos el siguiente cuadro:

Supersalud	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS							CÓDIGO	ABFT07
	FORMATO	RELACION DE BIENES							VERSIÓN	2
CONCEPTO:									FECHA:	
ITEM	GRUPO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS	MARCA	SERIE	PLACA	CANTIDAD	VALOR/T	SALDO EN LIBROS	ESTADO	DESTINACION
1	115	ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLABLE	N/A	N/A	N/A	2	$ 794.020,00	$ 0	OBSOLECENCIA	BAJA
2	218	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	N/A	N/A	N/A	670	$ 215.867.219,00	$ 0	OBSOLECENCIA	BAJA
TOTAL						672	$ 216.661.239,00			

Tabla No 3. Relación de Bienes Muebles y Enseres.

Que los miembros del Comité de Bajas de Bienes, previo conocimiento de la información y posterior a la presentación del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa, por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Sección 2, sobre enajenación de bienes del estado, recomendaron a la Secretaria General dar de baja y ofrecer los bienes con obsolescencia y deterioro, en enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas y los bienes inservibles proceder a la destrucción cumpliendo con las normas y protocolos ambientales para su disposición final.

Que en igual forma se recomendó actualizar el saldo en libros de los bienes objeto de baja, tal y como consta en el Acta No AC- 180 del 12 de mayo de 2020 y el Formato Relación de Bienes código ABFT07, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

ARTÍCULO PRIMERO: Dar de baja los bienes equipos de cómputo, equipos Tecnológicos y Software muebles y enseres descritos en el Formato Relación de Bienes código ABFT07, contenidos en la siguiente tabla, extraída del **aplicativo de control de activos ApliCA,** los cuales no son requeridos para el funcionamiento de la entidad y actualmente no prestan ningún servicio para la Superintendencia Nacional de Salud.

Total, de Bienes a dar de Baja 2020:

Supersalud	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS							CÓDIGO	ABFT07
	FORMATO	RELACION DE BIENES							VERSIÓN	2
CONCEPTO:									FECHA: 08/05/2020	
ITEM	GRUPO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS	MARCA	SERIE	PLACA	CANTIDAD	VALOR/T	SALDO EN LIBROS	ESTADO	DESTINACION
1	115	ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLABLE	N/A	N/A	N/A	38	$ 2.373.796,00	$ 0	DETERIORO	BAJA
2	218	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	N/A	N/A	N/A	670	$ 215.867.219,00	$ 0	DETERIORO	BAJA
3	224	EQUIPO DE COMPUTO	N/A	N/A	N/A	1081	$ 1.997.791.706,00	$ 0	OBSOLESCENCIA	BAJA
4	225	SOFTWARE	N/A	N/A	N/A	2	$ 85.935.603,00	$ 0	OBSOLESCENCIA	BAJA
TOTAL						1791	$ 2.301.968.324,00			

Tabla No.1 Fuente Aplicativo de Control de Activos ApliCA.

PARÁGRAFO: El Formato Relación de Bienes código ABFT07 información extraída del **aplicativo de control de activos ApliCA**, el cual hace parte de la presente resolución, contiene el detalle y la descripción de los bienes muebles, cantidad, número de placa, valor de compra, saldo en libros, resumen que se describe a continuación:

ARTÍCULO SEGUNDO: Ofrecer los bienes muebles y equipos con obsolescencia dados de baja mediante el procedimiento de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas y respecto a los bienes inservibles efectuar su destrucción dando cumplimiento a las normas y protocolos ambientales para su destinación final.

PARÁGRAFO: En caso de quedar bienes remanentes o disponibles, se revisará en la Secretaria General para determinar si es procedente efectuar el trámite administrativo, para la comercialización - enajenación directa por oferta en sobre cerrado y en este caso se citará al Comité de Baja de Bienes previo sondeo de mercado para establecer el valor base.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

PARÁGRAFO 1°: Para el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y el proceso administrativo de los bienes de consumo y devolutivos, "Procedimientos Baja de Bienes ABPD03" de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Coordinación del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa para que adelante los trámites y gestiones relacionados con la Baja de los Bienes muebles y enseres Equipos y descargar de los inventarios de la entidad los bienes que se relacionan en el formato relación de Bienes código ABFT07 cuya información fue extraída del **aplicativo de control de activos ApliCA**.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez realizada la destinación de los bienes objeto de baja, el secretario técnico del Comité de Baja de Bienes remitirá al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el acto administrativo de baja con sus respectivos soportes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la entidad.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 05 de junio de 2020.

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS
Secretaria General
Superintendencia Nacional de Salud

Elaboró: Cesar Dario Ramirez Avila
Revisó: Fernando Alfonso Mantilla Gonzalez
Claudia Janeth Velasquez Romero
Diana Jimena Ramirez Barrera
Aprobó Ginna Fernanda Rojas Puertas